



Comisión de Selección
SEA Hidalgo

La Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana (CS) del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo (SEA Hidalgo), con base y cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 18, Fracción II, incisos a), b), c), d), e), y f) primer párrafo, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, con el objeto de realizar una amplia consulta pública en la Entidad, y:

CONSIDERANDO:

1. Que el 28 de septiembre de 2017 quedó integrada la Comisión de Selección para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del SEA Hidalgo;
2. Que el 9 de octubre de 2017 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el portal oficial en línea del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo el Acuerdo de aprobación de los integrantes de la Comisión de Selección que cumplieron con los requisitos de elegibilidad y que resultaron idóneos para ocupar el cargo.
3. Que la fracción II del Artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo señala que la Comisión de Selección deberá emitir una Convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública estatal dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a integrantes del Comité de Participación Ciudadana, del SEA Hidalgo.
4. Que el artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo establece que el Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal;
5. Que el Artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo establece que el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanas/os de reconocida probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción en el estado;
6. Que el objetivo de la Comisión de Selección es la integración del Comité de Participación Ciudadana;
7. Que el 23 de enero de 2018, la Comisión de Selección expidió el Acuerdo del pleno por el que se otorga el nombramiento a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana. En ese Acuerdo se designó a las siguientes personas por los periodos de tiempo que se indican: Myrna Rocío Moncada Mahuem (1 Año), Ana María Tavarez Jiménez (2 Años), Juan Melquiades Ensástiga Alfaro (3 Años), Rafael Herrera Macías (4 Años) y Angélica Tomasa Rodríguez Pérez (5 Años); y habiendo cumplido con la entrega de sus declaraciones fiscal y patrimonial dichos integrantes tomaron protesta el 30 de enero de 2018.
8. Que de conformidad con los artículos 16 y 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo y el Acuerdo de la Comisión de Selección por el que se otorga el nombramiento a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana, el periodo de Myrna Rocío Moncada Mahuem concluyó el 29 de enero de 2019.
9. Que de acuerdo con las facultades legales concedidas por la fracción II del Artículo 18 de la Ley Estatal Anticorrupción, el 23 de noviembre de 2018 la Comisión de Selección emitió una nueva convocatoria a las/os ciudadanas/os hidalguenses, para que presentaran su postulación como aspirantes a ser el quinto integrante del Comité de Participación Ciudadana del SEA Hidalgo para el periodo enero 2019 a enero 2024.



Comisión de Selección
SEA Hidalgo

10. Que el 30 de enero de 2019, la Comisión de Selección expidió el Acuerdo del pleno por el que se otorga el nombramiento al quinto integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo para el periodo enero 2019 a enero 2024 a Sergio Carlos Jiménez Martínez, y en el cual se ratifica a la Dra. Ana María Tavárez Jiménez como presidenta del Comité de Participación Ciudadana para el periodo enero 2019 a enero 2020.
11. Que de conformidad con los artículos 16 y 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo y el Acuerdo de la Comisión de Selección publicado el 30 de enero de 2019 el periodo de la Dra. Ana María Tavárez Jiménez concluye el 29 de enero de 2020 y la Comisión deberá publicar la convocatoria para la selección del nuevo integrante del Comité.

POR LO ANTERIOR, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SEA HIDALGO

CONVOCA

A las/os ciudadanas/os hidalguenses, para que presenten su postulación como aspirantes para pertenecer al Comité de Participación Ciudadana, órgano rector del SEA Hidalgo.

El proceso de selección se realizará de acuerdo a las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección:

BASES

PRIMERA. DE LOS ASPIRANTES.

Las/os aspirantes, de conformidad con los artículos 16 y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener ciudadanía hidalguense, con una residencia efectiva en el estado por cinco años y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- II. Contar con experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
- III. Tener más de treinta y cinco años de edad al día de la designación;
- IV. Poseer título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de diez años al día de la designación y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de esta Ley que le permitan el desempeño de sus funciones;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito doloso;



Comisión de Selección
SEA Hidalgo

- VI. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;
- VII. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- VIII. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
- IX. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria; y
- X. No ser Secretario de Despacho del Poder Ejecutivo, Procurador General de Justicia, Subsecretario de la Administración Pública Estatal, Oficial Mayor, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, Consejero de la Judicatura o integrante de alguna administración municipal, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.

SEGUNDA. DE LAS POSTULACIONES.

La Comisión de Selección recibirá las postulaciones de los/las aspirantes interesados/as en ser seleccionados/as como integrante del Comité de Participación Ciudadana del SEA Hidalgo con una duración en el cargo de 5 años. Las postulaciones deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación (formato único a ó b disponible en www.comisiondeseleccionhidalgo.com)
2. Hoja de vida que contenga los datos generales de la o el aspirante, como son: nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfono(s) y correo electrónico de contacto.
3. *Currículum Vitae* en versión pública que exponga su formación académica, experiencia profesional, capacitación y/o actualización.
4. Copia de los documentos que respalden, en su caso, sus contribuciones en materia de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización, combate a la corrupción o actividad destacada en la sociedad civil.
5. Un documento de exposición de motivos de máximo cinco mil caracteres con espacios, donde la persona postulada exponga las razones por las cuales su candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
6. Copia simple del acta de nacimiento, de CURP y credencial para votar vigente.
7. Carta en el que manifieste bajo protesta de decir verdad: (formato único disponible en www.comisiondeseleccionhidalgo.com)
 - a) No haber sido registrado como candidato (a), ni ocupado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria;
 - b) No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria;
 - c) No haber sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria;



Comisión de Selección
SEA Hidalgo

- d) No haber desempeñado en un periodo menor de un año, el cargo de Secretario de Despacho de Poder Ejecutivo, Procurador General de Justicia, Subsecretario de la Administración Pública Estatal, Oficial Mayor, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, Consejero de la Judicatura o integrante de alguna administración municipal; y
 - e) No encontrarse suspendido (a) o privado (a) en el ejercicio de sus derechos civiles y no haber sido condenado (a) por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión.
8. Escrito en el que manifieste, que acepta los términos de la presente Convocatoria y que es su voluntad participar en el proceso de Selección (formato único disponible en www.comisiondeseleccionhidalgo.com)
 9. Constancia oficial emitida por la Presidencia Municipal donde reside, que acredite su residencia en el Estado de Hidalgo de al menos cinco años previos a la fecha de la Convocatoria.
 10. Copia de Título(s) y Cédula (s) profesional.
 11. Presentar la declaración de **no conflicto de intereses** en el formato descargable en la página de la comisión de Selección del SEA Hidalgo (disponible en www.comisiondeseleccionhidalgo.com)
 12. Todos los documentos deberán estar firmados en su margen derecho y las cartas y escritos con firma al calce.

Los documentos originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión de Selección del Sea Hidalgo. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma, será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación.

TERCERA. DE LA DECLARACIÓN FISCAL, PATRIMONIAL Y DE INTERESES.

Una vez designado el o la ciudadana/o que integrara el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo, se les otorgará un plazo de 5 días hábiles a partir del 22 de enero para que entregue a la Comisión sus declaraciones fiscal, patrimonial y de intereses, en el formato publicado en el DOF del 23 de septiembre de 2019 (https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573194&fecha=23/09/2019) en términos de los artículos 16 y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Hidalgo.

CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.

De conformidad con lo indicado en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos señalados en los puntos 2 y 6 de la base segunda de esta Convocatoria serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

El Aviso de Privacidad está disponible para su consulta en el portal de la Comisión <http://www.comisiondeseleccionhidalgo.com/>.

QUINTA. DE LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

La Comisión de Selección desarrolló una metodología para verificar que los expedientes de las/os aspirantes cumplan con uno o más de los siguientes criterios:



Comisión de Selección
SEA Hidalgo

1. Experiencia en el diseño, aplicación, evaluación y/o análisis de políticas públicas.
2. Conocimiento en cualquiera de las siguientes temáticas:
 - Administración pública; participación ciudadana; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados con adquisiciones de servicios y contratación de obra pública;
 - Formulación y fiscalización presupuestal; inteligencia financiera, contabilidad y/o auditoría gubernamental;
 - Procuración y administración de justicia, en particular del sistema penal acusatorio;
 - Manejo de plataformas digitales y tecnologías de la información; y en la sistematización de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia en el diseño de indicadores y metodologías en los temas de esta Convocatoria.
4. Conocimiento en procesos de vinculación con organizaciones sociales y académicas.
5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
6. Reconocimiento público en funciones de liderazgo institucional o social.
7. Conocimiento de las legislaciones que regulan la administración pública federal, estatal o local.
8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.

SEXTA. DE LA RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES.

Las postulaciones de las/os aspirantes al Comité de Participación Ciudadana serán recibidas a partir del 25 de noviembre y hasta el 9 de diciembre del año en curso por los dos medios indicados a continuación, en los horarios siguientes:

a) Postulación electrónica vía correo electrónico:

La postulación electrónica se recibirá desde la publicación de la convocatoria el día lunes 25 de noviembre del 2019 hasta las 15:00 del día lunes 9 de diciembre del 2019, al correo electrónico zlegorreta.csh@gmail.com con copia a rriverabarquin.csh@gmail.com y los documentos originales se recibirán personalmente o a través de mensajería a más tardar el día lunes 9 de diciembre del 2019 en la dirección: Fracc. Comercial y de Servicios Lote 2 del Lote 6, El Palmar I, CP 42188 a partir del lunes 25 de noviembre de 2019 hasta el lunes 9 de diciembre de 2019, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00h.

La documentación deberá entregarse en sobre manila en atención a la Lic. Zuleima Legorreta Sosa, Secretaria Técnica de la Comisión de Selección del SEA Hidalgo.



Comisión de Selección
SEA Hidalgo

Al momento de la entrega será emitida una carta de acuse de recepción de los documentos originales de la postulación, la entrega del acuse NO garantiza que los documentos entregados cumplan con los requisitos de esta Convocatoria, la revisión de estos los hará directamente la Comisión de Selección basándose en la metodología publicada en la página de internet.

En caso de no entregar la documentación en físico en el lugar y hora señalada, aun cuando se haya enviado en correo electrónico en tiempo y forma, se tomará por NO aceptada la postulación por falta de los documentos en físico.

b) Postulación en papel con respaldo USB con entrega física:

La postulación y el expediente en extenso, deberá entregarse personalmente, y en versión electrónica escaneada (USB). Se recibirán desde el día lunes 25 de noviembre del 2019 hasta el día lunes 9 de diciembre del 2019, en la dirección: Fracc. Comercial y de Servicios Lote 2 del Lote 6, El Palmar I, CP 42188, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

La documentación deberá entregarse en sobre manila en atención a la Lic. Zuleima Legorreta Sosa, Secretaria Técnica de la Comisión de Selección del SEA Hidalgo.

Al momento de la entrega será emitida una carta de acuse de recepción de los documentos originales de la postulación, la entrega del acuse NO garantiza que los documentos entregados cumplan con los requisitos de esta Convocatoria, la revisión de estos los hará directamente la Comisión de Selección basándose en la metodología publicada en la página de internet.

SÉPTIMA. DE LA VALIDACIÓN DE EXPEDIENTES.

Concluido el periodo de recepción de los documentos presentados por las/os aspirantes, la Comisión de Selección integrará los expedientes de manera individualizada para los efectos correspondientes.

Si la presentación del expediente es extemporánea o fuera de forma, será motivo suficiente para tener como no presentada la solicitud del registro del aspirante.

Se tomará como hora de recepción de las postulaciones enviadas por correo electrónico la que quede registrada como hora de recepción del mensaje en el servidor de correos de la Comisión de Selección.

OCTAVA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El día 11 de diciembre se publicará el listado de personas registradas en el sitio web de la Comisión de Selección (www.comisiondeseleccionhidalgo.com), así como en Facebook (www.facebook.com/ComisionSeleccionSEAH) y Twitter (www.twitter.com/cs_seah).



Comisión de Selección
SEA Hidalgo

La **primera etapa** consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley, mismos que están contenidos en la Presente Convocatoria. Posteriormente, respecto de las/os aspirantes que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental, curricular y de idoneidad para identificar a los mejores perfiles con base en la metodología publicada en la página de la Comisión de Selección del Sea Hidalgo

La **segunda etapa** consistirá en la publicación de los nombres de las/os aspirantes validadas/os y el calendario de las audiencias individuales. Las audiencias serán públicas, y se invitará a participar a las organizaciones de sociedad civil, instituciones de educación superior, investigadores, académicos, y a la sociedad en general a través del envío de preguntas para las/os aspirantes validadas/os.

La **tercera etapa** consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar al quinto integrante del Comité de Participación Ciudadana del SEA Hidalgo.

NOVENA: DE LA TRANSPARENCIA.

La designación del quinto integrante del Comité de Participación Ciudadana se hará en sesión pública, por el voto de la mayoría de los miembros de la Comisión de Selección.

El resultado se comunicará en un plazo no mayor a 24 horas al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

DECIMA: DE LOS PLAZOS.

Esta convocatoria surtirá efecto a partir de su publicación y contará con el siguiente calendario:

Vigencia de la convocatoria	Publicación del listado de aspirantes registrados	Publicación de listado de aspirantes validados	Publicación del calendario de entrevistas	Recepción de preguntas de la sociedad civil	Periodo de entrevistas públicas	Designación del 5to integrante del Comité de Participación Ciudadana periodo 2020 - 2025	Ratificación del quinto integrante del Comité de Participación Ciudadana
Del 25 de noviembre al 9 de diciembre de 2019	11 de diciembre de 2019	17 de diciembre de 2019	19 de diciembre de 2019	del 23 de diciembre de 2019 al 1 de enero de 2020	del 7 al 17 de enero de 2020	21 de enero de 2020	a partir del 29 de enero de 2020



Comisión de Selección
SEA Hidalgo

DÉCIMO PRIMERA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Los casos y circunstancias no previstas en esta Convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Selección del SEA Hidalgo.

La presente Convocatoria surtirá efectos inmediatos a partir de su publicación.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 25 de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE HIDALGO.**